

Real or-
por el
s y Ar-
mo año,
scritorio
plan de
ñida so-
ntegrarse
que se
lo nece-
eficit en
los pue-
ntes gas-
il por el
de agra-
la misma
a princi-
rtimiento
esponden
de agra-
dicha ofi-
ándose las

lla, repetuamente
mo del Real Pauto de
necesidad de salir
Notario de Reynos
viada, no le perm-
U. por el merito que
me se viaba habiendo
uno del Pauto en
ya vida uega a 'Dio

manrolo

Decreto No ha lugar mediante a que el Suplicante tiene aceptado
este encargo Vnamente, y sin ignorar la imposibilidad que ahora
manifiesta. Lo decretaron los señores Compromisarios de Ayuntamiento de B. de
esta Villa de Sevilla q. han convenido en ella a treinta y uno de
Julio de mil ochocientos treinta; y lo firmaron de su mano los q. saben de
q. Certifico. Vic. de Mall. aff

Servandome

Vnante

